

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

COLMENAR VIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía número 17/1169, de 10 de julio de 2017, modificado por decreto de Alcaldía número 17/1557, se han fijado las bases para la formación de una bolsa de empleo de Brigada Albañil del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, que aparecen publicadas, íntegramente, en el tablón de edictos y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en el Registro General, Sede Electrónica o en los Registros Auxiliares, en horario de atención al público, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 13 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(03/34.686/17)

